

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4415** VALENCIA

EDICTO

D. Jorge Victor Iglesias De Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada el auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO número 1595/2013, habiéndose dictado en fecha veinte de enero de dos mil catorce por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de ACABADOS Y PIEDRAS DEL SEGURA, S.L., con domicilio en calle Eduardo López Palop, número 8, ANNA (Valencia) y CIF B 54528898, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, TOMO 03496, FOLIO 073, Hoja A-00123758, LIBRO 0, Inscripción 1.<sup>a</sup> Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña OLGA FORNER BELTRÁN con domicilio en la calle Isabel La Católica número 8-4-50 (kpmg), Valencia y correo electrónico oforner@kpmg.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004356-1